

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE CHEQUES EN CIRCULACIÓN EXPEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, documento que se identifica con la clave alfanumérica CG/AC-020/15.

II. A través del comunicado IEE/DA/01458/16, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, 191 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito atentamente se sirva someter a *aprobación de Junta Ejecutiva la cancelación de cheques en circulación y en custodia de la Tesorería de esta a mi cargo*, expedidos durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril del año en curso y que a la fecha no han sido cobrados o reclamados por el beneficiario.

Cabe mencionar que la Dirección Administrativa registrará la provisión correspondiente conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de restituir la emisión del cheque al beneficiario en caso de recibir la solicitud de reposición del mismo.
..."

III. Mediante memorándum IEE/SE-2931/16, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas, que en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, dicha información se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Organismo Electoral el Consejo General y la Junta Ejecutiva.



2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, la de fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Además de que deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

4. Que, el diverso 106 fracciones XIV y XX del Código de la materia, dispone que son atribuciones de la Dirección Administrativa establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; así como controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.

5. Que, el numeral 6 fracción V de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, señala que la administración presupuestaria y registro contable se realizará en apego al marco legal que rige el ejercicio de recursos públicos tales como las disposiciones constitucionales aplicables, así como a las obligaciones que establezca la legislación nacional y local en el ámbito electoral y en materia de registro contable, rendición de cuentas y transparencia. Además de que en materia de administración presupuestaria, la Dirección Administrativa es la responsable de establecer el mecanismo para que se hagan los pagos a beneficiarios mediante transferencia electrónica o emisión de cheque nominativo.

En este orden de ideas, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa solicitó la autorización a la Junta Ejecutiva para cancelar diversos cheques en circulación y en custodia de la Tesorería adscrita a la misma unidad, expedidos durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del año en curso; lo anterior, en razón de que a la fecha de aprobación de este instrumento no han sido cobrados o reclamados por el beneficiario. Dichos documentos nominativos se encuentran relacionados en el anexo que corre agregado a este acuerdo y conforme a la institución bancaria de la que provienen.

Debe mencionarse que, los artículos 181 fracción I y 191 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establecen que los cheques deberán

presentarse para su pago dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha, si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición; así como que en caso de no haberse presentado o protestado el cheque en la forma y plazos previstos, caduca la acción directa contra el librador y contra sus avalistas, si prueban que durante el término de presentación tuvo aquél fondos suficientes en poder del librado y que el cheque dejó de pagarse por causa ajena al librador sobrevinida con posterioridad a dicho término.

Derivado de lo anterior, en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa citada explicó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que dicha cancelación de cheques observa la normatividad aplicable, que el mencionado movimiento generará liberación de cargas al presupuesto de egresos del Organismo, y que además se tendrá el registro de la provisión correspondiente conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de restituir la emisión del cheque al beneficiario en caso de recibir la solicitud de reposición del documento.

En consecuencia, al ser informada esta Junta Ejecutiva de las instituciones bancarias, números de cheques, fechas de elaboración, montos, conceptos y motivos de cada uno de los documentos nominativos cuya cancelación se solicita, así como que dichos movimientos no generan incumplimiento a las obligaciones del Organismo, autoriza la propuesta en los términos presentados por la Dirección Administrativa, facultando a la Encargada de Despacho para la ejecución de la misma.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la cancelación de diversos cheques en circulación expedidos en el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciséis, actualmente en custodia de la Tesorería adscrita a la Dirección Administrativa, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 5 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

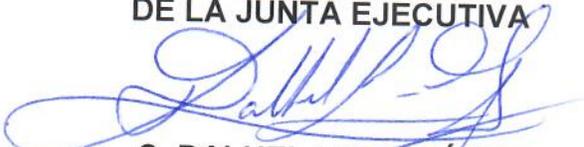
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ

ANEXO MEMORÁNDUM No. IEE/DA/1458/16

a). Banco SANTANDER

NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DE ELABORACIÓN	MONTO	CONCEPTO	MOTIVO
CH-1183	07/03/2016	\$7,910.00	Módulo Receptor	A Nombre de Luis Diego Santiago Macin En poder del beneficiario, no ha sido presentado en ventanilla para su pago.
CH-1370	15/03/2016	\$1,960.00	Gastos de Campo	En poder del beneficiario, no ha sido presentado en ventanilla para su pago.
CH-2169	31/03/2016	\$2,100.00	Gastos de Campo	A Nombre de Felipe de Jesús Garrido Guzmán Baja 19/03/2016. Se envió al consejo Distrital No. 2 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.
CH-2419	02/04/2016	\$261.95	Apoyo a Capturistas	A Nombre de Alan Rafael Villanueva Meneses Turno Vespertino complemento de un día laborado.
CH-2489	02/04/2016	\$524.00	Apoyo a Capturistas	A Nombre de Héctor Vázquez Centeno Turno Vespertino complemento de dos días laborados.
CH-2646	07/04/2016	\$786.00	Apoyo a Capturistas	A Nombre de Valentín Alejandro Rojas León Turno Matutino complemento de tres días laborados.
CH-2721	15/04/2016	\$262.00	Apoyo a Capturistas	A Nombre de Valeria González Vilchis Turno Vespertino complemento de un día laborado.
CH-2783	27/04/2016	\$3,000.00	Gastos de Representación	Entregado a Nancy López de Secretaría Ejecutiva

c). Banco HSBC

NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DE ELABORACIÓN	MONTO	CONCEPTO	MOTIVO
CH-61105	20/01/2016	\$4,899.92	Nómina	A Nombre de Giovanni Maimone Celorio Proporcional de días de la primera quincena de Enero Baja el 8/01/2016
CH-61231	13/04/2016	\$3,616.31	Nómina	A Nombre de Jorge Vázquez Cortes Baja 15/04/2016 Eventual Prerrogativas
CH-61242	13/04/2016	\$3,616.31	Nómina	A Nombre de Marytere Rodríguez Colio Baja 15/04/2016 Eventual Prerrogativas
CH-61321	28/04/2016	\$1,236.52	Nómina	A Nombre de José Emmanuel Castro Mendoza Baja 20/04/2016 Eventual Dirección Jurídica
CH-61343	29/04/2016	\$1,425.00	Gastos de Campo	A Nombre de Guadalupe Contreras Sibaja Baja 15/04/2016. Se envió al consejo Distrital No.11 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.
CH-61345	29/04/2016	\$1,800.00	Gastos de Campo	A Nombre de María Dolores Negrete Flores Baja 05/04/2016. Se envió al Consejo Distrital No.22 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.

b). Banco BANCOMER

NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DE ELABORACIÓN	MONTO	CONCEPTO	MOTIVO
CH-23281	11/02/2016	\$2,467.46	Nómina	A Nombre de Jorge Bonilla Sierra, en poder del beneficiario, no ha sido presentado en ventanilla para su pago.
CH-23467	19/02/2016	\$784.00	Viáticos	A Nombre de José Héctor Pérez Castillo
CH-23507	24/02/2016	\$350.00	Viáticos	A Nombre de Luis Manuel Mendoza
CH-23508	24/02/2016	\$551.00	Viáticos	A Nombre de Juan José Mireles
CH-23509	24/02/2016	\$586.00	Viáticos	A Nombre de José Raymundo Vázquez Domínguez, en poder del beneficiario, no ha sido presentado en ventanilla para su pago.
CH-23586	26/02/2016	\$671.77	Nómina	A Nombre de Alberto Luna Hernández Baja 23/02/2016. Se envió al Consejo Distrital No.5 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.
CH-23601	26/02/2016	\$577.66	Nómina	A Nombre de María del Rosario Torres Meneses Baja 22/02/2016. Se envió al Consejo Distrital No.8 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.
CH-24068	04/04/2016	\$262.00	Apoyo a Capturistas	A Nombre de Luis Héctor Ampudia Maldonado Turno Vespertino complemento de un día laborado.
CH-24070	04/04/2016	\$262.00	Apoyo a Capturistas	A Nombre de César Moisés Escalante Sánchez Turno Vespertino complemento de un día laborado
CH-24106	04/04/2016	\$2,358.00	Apoyo a Capturistas	A Nombre Jorge Vázquez Cortes Turno Vespertino Pago de Nueve días laborados.
CH-24108	04/04/2016	\$524.00	Apoyo a Capturistas	A Nombres de Berenice Heredia Bustos Turno Vespertino complemento 2 días laborados.
CH-24364	14/04/2016	\$628.00	Viáticos	A Nombre de Edwin Duran Huidobro, En poder del beneficiario, no ha sido presentado en ventanilla para su pago.
CH-24395	14/04/2016	\$1,920.00	Gastos de Campo	A Nombre de María Dolores Negrete Flores Baja 05/04/2016. Se envió al Consejo Distrital No.22 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.
CH-24392	14/04/2016	\$2,240.00	Gastos de Campo	A Nombre de Ignacio Cordero Escalona Baja 31/03/2016. Se envió al Consejo Distrital No.5 para su pago, No se presentó a cobrar. Se habló con su coordinador para que lo localizara pero no fue ubicado.
CH-24474	17/04/2016	\$1,400.00	Arrendamiento	A Nombre de Pablo Gavito García Pago de Arrendamiento anticipado del mes de Abril Consejo Municipal Eloxochitlán, En poder del Beneficiario, no se a presentado en ventanilla para su pago